

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

REPRESENTANTES SUBPESCA COMITES DE MANEJO



DESIGNA FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITES DE MANEJO QUE INDICA.

R. AFECTA

02

VALPARAISO, **19 MAR. 2019**

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones N° 1600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; el Memorándum (DDP) N° 0309/ 2019, de fecha 07 de marzo de 2019, de la División de Desarrollo Pesquero, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, dispone que la Subsecretaría podrá constituir Comités de Manejo de carácter asesor, para el establecimiento de los planes de manejo en aquellas pesquerías de recursos bentónicos de invertebrados y algas.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, los Comités de Manejo estarán integrados por un funcionario de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quién contará con un suplente que tendrá todas las atribuciones del titular cuando ejerza sus funciones.

Que, según lo prescrito por el artículo 5° del mencionado reglamento, la designación del funcionario de esta Subsecretaría será realizada a través de resolución del Sr. Subsecretario y le corresponderá presidir el respectivo Comité de Manejo.

Que, la División de Desarrollo Pesquero, mediante Memorándum citado en Visto, ha recomendado modificar las designaciones de los actuales representantes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en los Comités de Manejo que indica, quedando en consecuencia sin efecto las designaciones efectuadas con anterioridad.

R E S U E L V O:

1.-Desígnese como integrantes de los Comités de Manejo que se señalan, a los siguientes representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en las calidades que en cada caso se indican:

Comité de Manejo	Presidente	Suplente
Algas Pardas Región de Arica y Parinacota	Brunetto Sciaraffa Estrada. Director Zonal de Pesca Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.	Juan Carlos Villarroel Ugalde. Profesional Dirección Zonal de Pesca Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.
Algas Pardas Región de Tarapacá	Brunetto Sciaraffa Estrada. Director Zonal de Pesca Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.	Juan Carlos Villarroel Ugalde. Profesional Dirección Zonal de Pesca Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.
Algas Pardas Región de Antofagasta	Brunetto Sciaraffa Estrada. Director Zonal de Pesca Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.	Juan Carlos Villarroel Ugalde. Profesional Dirección Zonal de Pesca Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.
Algas Pardas Región de Atacama	Juan Carlos Fritis Tapia. Director Zonal de Pesca Regiones de Atacama y Coquimbo.	Yasna Mattos Gajardo. Profesional Dirección Zonal de Pesca Regiones Atacama y Coquimbo.
Huero flotador de Bahía Chasco, Región Atacama	Juan Carlos Fritis Tapia. Director Zonal de Pesca de las Regiones de Atacama y Coquimbo.	Yasna Mattos Gajardo. Profesional Dirección Zonal de Pesca Regiones Atacama y Coquimbo.
Algas Pardas Región de Coquimbo	Juan Carlos Fritis Tapia. Director Zonal de Pesca Regiones de Atacama y Coquimbo.	Manuel Andrade Franco. Profesional Dirección Zonal de Pesca Regiones Atacama y Coquimbo.
Golfo de Arauco para las pesquerías de huepo, navajuela y taquilla, Región del Biobío	Oscar Henriquez Arriagada. Director Zonal de Pesca Regiones del Ñuble y del Biobío.	Carlos Veloso Romero. Profesional Dirección Zonal de Pesca Regiones del Ñuble y del Biobío.
Bahía Corral para las pesquerías de huepo y navajuela, Región de Los Ríos	Cristian Espinoza Montenegro. Director Zonal de Pesca Regiones La Araucanía y Los Ríos.	Alejandro Riedemann Hall. Profesional Dirección Zonal de Pesca Regiones La Araucanía y Los Ríos.
Juliana, Región de Los Lagos	Rafael Hernandez Vidal. Director Zonal de Pesca Región de Los lagos	Lorena Burotto Gonzalez. Profesional División de Administración Pesquera.
Macha, Región de Los Lagos	Rafael Hernandez Vidal. Director Zonal de Pesca Región de Los lagos	Martina Delgado Torres. Profesional Dirección Zonal de Pesca Región de Los Lagos
Recursos Bentónicos de Zona común de extracción Bahía Ancud	Rafael Hernandez Vidal. Director Zonal de Pesca Región de Los lagos	Martina Delgado Torres. Profesional Dirección Zonal de Pesca Región de Los Lagos
Bentónicos Zona Contigua, Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Rafael Hernandez Vidal. Director Zonal de Pesca Región de Los lagos.	Director Zonal de Pesca Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
Recursos Bentónicos de Magallanes y Antártica Chilena	Jurgen Betzhold Formigli. Jefe Departamento de Pesca Artesanal.	Claudio Vargas Vargas. Profesional Dirección Zonal de Pesca Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Centolla y Centollón de Magallanes y Antártica Chilena	Mauro Urbina Veliz. Jefe División de Administración Pesquera.	Claudio Vargas Vargas. Profesional Dirección Zonal de Pesca Región de Magallanes y Antártica Chilena.
Pulpo del Sur, Región de Los Lagos	Rafael Hernandez Vidal. Director Zonal de Pesca Región de Los Lagos.	Martina Delgado Torres. Profesional de la Dirección Zonal de Pesca Región de Los Lagos



2.- Déjese sin efecto las designaciones efectuadas con anterioridad, referidas a la integración de los representantes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en los Comités de Manejo antes individualizados, en virtud de lo dispuesto en la presente resolución.

3.- En caso de ausencia o impedimento de algunos de los miembros designados, se procederá a nombrar a un funcionario en su reemplazo, en calidad de integrante ad hoc, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

4.- Por razones de buen servicio, las personas señaladas en el artículo 1º de la presente resolución, asumirán sus funciones a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

5.- Transcribese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera y a la División Jurídica, todas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.

EDUARDO RIQUELME PORTILLA
 Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

